

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

Informe de Auditoría, junto con las
Cuentas Anuales Abreviadas
a 31 de diciembre de 2024

G & M AUDITORIAS CORPORATIVAS, S.L.

Inscrita en el R.M. de Alicante. Tomo 4244, Libro: 0, Folio: 44, Sección: 8, Hoja A 166792, Inscripción 0 anotación: 1.

C.I.F.: B42669762. Plaza América. 3-3º A. 03010 Alicante

Nº R.O.A.C. S2517

Teléfonos: 687 739 248 / 677 874 230

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de **UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)** (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviada adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Reconocimiento de ingresos

La Entidad para desarrollar su actividad recibe una cantidad significativa de subvenciones y/o donaciones y aportaciones realizadas por terceros. Por ello esta cuestión ha sido considerada como uno de los riesgos de mayor significatividad en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos en relación con esta área han consistido, entre otros, en conocer los controles que la Entidad tiene diseñados, revisando el cumplimiento de las cláusulas incluidas en su concesión, y verificando su correcto desglose y presentación, así como su correlación con los gastos asociados. También, hemos verificado la correcta imputación en la cuenta de resultados. Por último, hemos evaluado la adecuación de la información revelada en la memoria abreviada.

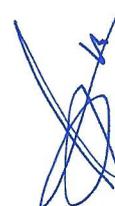
Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 no fueron auditadas ya que tampoco se cumplían los requisitos legales establecidos en la legislación mercantil vigente para ello.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de **UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

G & M Auditorias Corporativas, S.L. (Nº R.O.A.C. S2517)
Firmado: M^a Gloria Millán Martínez (Nº R.O.A.C 20.495)
Plaza América número 3, 3ºA
03010 Alicante
30 de mayo de 2025



G & M AUDITORIAS
CORPORATIVAS, S.L. .

2025 Núm. 31/25/00638

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

UNION DIABETICOS ALICANTE (U.D.A)
BALANCES DE SITUACION ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(EUROS)

ACTIVO	NOTA	31.12.2024	31.12.2023*	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31.12.2024	31.12.2023*
ACTIVO NO CORRIENTE		5.650,75	6.590,18	PATRIMONIO NETO		18.998,98	18.839,00
Inmovilizado Material	5	4.650,75	5.590,18	Fondos Propios	10	18.998,98	18.839,00
Inversiones financieras a largo plazo	7	1.000,00	1.000,00	Dotacion fundacional		0,00	0,00
				Excedentes de ejercicios anteriores		18.839,00	10.596,42
				Excedente del ejercicio		159,98	8.242,58
ACTIVO CORRIENTE		16.705,08	12.747,24				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	6.173,38	-970,87				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios							
Otros deudores		6.173,38	-970,87	PASIVO CORRIENTE		3.356,85	498,42
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.531,70	13.718,11	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	3.356,85	498,42
				Otros acreedores		3.356,85	498,42
TOTAL		22.355,83	19.337,42	TOTAL		22.355,83	19.337,42

* Cifras no auditadas

Las cuentas anuales abreviadas fueron formuladas el 31 de enero de 2025

Firmado: La Junta Directiva

CARGO

JOSE MANUEL MIRALLES SARRION - PRESIDENTE



MODESTO HERRERO GARCIA - TESORERO



MARIA DE LOS ANGELES MENA MARTINEZ - SECRETARIA



UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023
(EUROS)

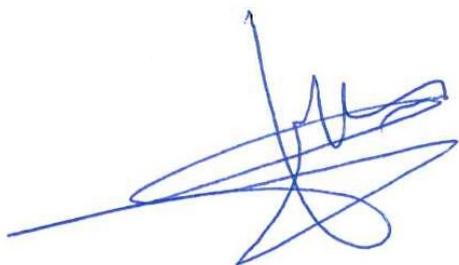
	NOTA	31.12.2024	31.12.2023*
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la actividad propia	11	-64.414,59	-41.422,54
Subvenciones , donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		-64.414,59	-41.422,54
Otros ingresos de la actividad	11	-12.140,00	-11.055,01
Gastos de personal	11	27.996,26	14.966,13
Otros gastos de la actividad	11	47.458,87	30.573,72
Amortización del inmovilizado	5	939,43	909,50
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-160,03	-6.028,20
Ingresos Financieros		0,00	0,00
Gastos Financieros		0,05	0,01
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,05	0,01
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-159,98	-6.028,19
Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-159,98	-6.028,19

* Cifras no auditadas

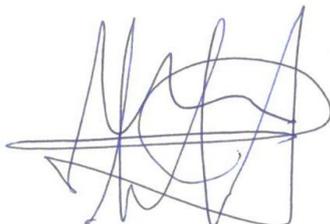
Las cuentas anuales abreviadas fueron formuladas el 31 de enero de 2025

Firmado: La Junta Directiva

CARGO
 JOSE MANUEL MIRALLES SARRION - PRESIDENTE



MODESTO HERRERO GARCIA - TESORERO



MARIA DE LOS ANGELES MENA MARTINEZ - SECRETARIA



MEMORIA 2024 (ABREVIADA)
UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL

06 - ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

07 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

08- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

09 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

10 - FONDOS PROPIOS

11 - SITUACIÓN FISCAL

12 - INGRESOS Y GASTOS

13 - HECHOS POSTERIORES

14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

15 - OTRA INFORMACIÓN

16 - INVENTARIO

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La asociación Unión de Diabéticos Alicante (U.D.A.) es una entidad sin fines lucrativos con domicilio social en Plaza de la Cruz Roja 3, local 2 de Alicante.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del RD 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable de entidades sin ánimo de lucro, tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

La Asociación se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana con el número de inscripción CV-01-055173-A desde el 28 de enero de 2016.

La existencia de esta Asociación tiene como fines:

- a. Proporcionar la necesaria información diabetológica a los enfermos diagnosticados.
- b. Estudiar, y en su caso, asesorar en estos aspectos sobre los problemas de índole laboral, social, etc., específicamente relacionados con el padecimiento de la diabetes.
- c. Proteger al niño y al joven diabético en su etapa de escolaridad y aprendizaje profesional.
- d. Fomentar la creación de Colonias de Vacaciones para niños diabéticos y para adultos que padezcan la misma enfermedad en colaboración con entidades públicas y/o privadas.
- e. Promover el estudio de la diabetes en el terreno de la investigación experimental y clínica, y de su tratamiento, prestando a estos propósitos la ayuda necesaria.
- f. Colaborar con el reconocimiento de las diabetes ignoradas y de estados prediabéticos, al objeto de ir formando un censo de la población diabética.
- g. Defender los derechos de las personas con Diabetes, para conseguir la plena integración en la Entidad, previendo a tal fin las asesorías y los medios adecuados para ello, con la colaboración de otras entidades.
- h. Procurar un adecuado tratamiento médico de las personas con diabetes en todo el ámbito de su actuación, y a tal fin conseguir la constitución de instalaciones hospitalarias y extrahospitalarias adecuadas, y la formación médica específica.
- i. Conseguir la ayuda necesaria de la Administración para la prevención, tratamiento y lucha contra la Diabetes.
- j. Realizar actividades de ayuda mutua y autoayuda a enfermos crónicos según lo contemplado en la base segunda, apartado tres, letra d) de la Orden de la Consellería de Sanitat 5/2012, de 28 de marzo.
- k. Conseguir mejorar la situación asistencial, escolar, social, laboral, psicológica, legal etc., que existe en niños, mayores, personas con diversidad funcional, minorías étnicas y tercera edad, mejorar su calidad de vida y defender sus derechos en todos los colectivos que padecen diabetes y a la no exclusión social.
- l. Prestar servicios destinados a mejorar la vida y la defensa de los intereses de las personas afectadas por la diabetes, sus familiares, colectivos y a todas las personas en general. Promover y realizar actividades orientadas a la sensibilización de la entidad sobre la enfermedad y la integración social de las personas con diabetes, sus familiares y a todas las personas y colectivos que lo requieran en general, para evitar la exclusión social.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 han sido formuladas por la Junta Directiva de la Entidad y aprobadas de la Asamblea General 31-01-2025. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios el 9 de febrero de 2024.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Junta Directiva de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2024 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con el del ejercicio anterior.

5. Agrupación de partidas:

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance abreviado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas.

6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance abreviado.

7. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable de entidades sin fines lucrativos.

8. Corrección de errores

En el ejercicio 2024 y 2023 no se han realizado correcciones de errores.

9. Principio de empresa en funcionamiento.

A 31 de diciembre de 2024 la entidad ha obtenido un excedente positivo de 159,98 euros, presenta un patrimonio neto positivo de 18.998,98 euros y un fondo de maniobra positivo de 13.348,23 euros.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento.

10 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros asuntos, la entidad de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

03 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	2024	2023
Excedente positivo	159,98	6.028,19
Total	159,98	6.028,19

DISTRIBUCIÓN	2024	2023
A remanente	159,98	6.028,19
Total distribuido	159,98	6.028,19

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función del coeficiente lineal máximo de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

	Coefficiente lineal máximo
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario y enseres	10%
Elementos de transporte	10%
Equipos para procesos de información	25%

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material a cierre de ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como cambio de estimación.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No aplica.

4. Arrendamientos

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento, la Entidad reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Si no existe una seguridad razonable de que la Entidad va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

5. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

6. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores con vencimiento a corto plazo, origina un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios. Con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal.

7. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros y para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Posteriormente, la entidad valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal. Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, aunque los débitos por vencimiento no superior a un año continuarán valorándose por su valor nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirán en esta categoría los pasivos financieros que se mantienen para negociar, y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos-

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

c) Instrumentos financieros híbridos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero híbrido.

d) Instrumentos financieros compuestos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero compuesto.

e) Contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

No se disponen de contratos con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

f) Contratos de garantías financieras:

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

No se disponen de contratos de garantías financieras.

g) Fianzas entregadas y recibidas:

No hay fianzas entregadas y recibidas.

h) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

i) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

j) Determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

k) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa:

Cuando la empresa ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. Coberturas contables:

No se han realizado durante el ejercicio operaciones de cobertura.

9. Existencias:

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aduanas y otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros, en aquellos casos que su producción requiera un periodo superior a un año, y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

El coste de producción de las existencias comprende el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles y los costes directamente relacionados con las unidades producidas y la parte de los costes indirectos, variables o fijos, incurridos durante el proceso de su transformación.

No obstante, la Entidad incluye en el coste de adquisición, los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tienen tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución, salvo que no fuera viable identificar las existencias devueltas, en cuyo caso se imputan como menor valor de las existencias de acuerdo con el método FIFO.

Las devoluciones de ventas se incorporan por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método FIFO, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método del FIFO.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección valorativa hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta corrección valorativa.

10. Transacciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

11. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

12. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

– Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

– Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

– Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

– Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

– Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

13. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

En la actividad ordinaria de la Entidad no se realizan actividades que pueden tener impacto en el medio ambiente.

15. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

16. Pagos basados en acciones:

No se han realizado pagos basados en acciones.

17. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

18. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

19. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

20. Transacciones entre partes vinculadas:

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

21. Criterios de presentación cómo corriente y no corriente

La clasificación entre activos o pasivos corrientes o no corrientes se realiza según los siguientes criterios:

El activo corriente comprende:

- Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la Entidad espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo. El ciclo normal de explotación es inferior al año.
- Aquellos activos, diferentes de los citados en el inciso anterior, cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasifican en corrientes en la parte que les corresponde.
- Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.
- El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos se clasifican como no corrientes.

El pasivo corriente comprende:

- Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación señalado en la letra anterior que la Entidad espera liquidar en el transcurso del mismo.
- Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la Entidad no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasifican en corrientes en la parte que corresponda.
- Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL

Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y del ejercicio anterior de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material

Movimientos instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	7.355,66	7.355,66
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio		
(+)Aportaciones dinerarias		
(+)Ampliaciones y mejoras		
(+)Correcciones de valor por actualización		
(+)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta		
(+)Traspasos a/de otras partidas		
(+)Resto de entradas		
(-)Salidas, bajas o reducciones		
(-)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta		
(-)Traspasos a/de otras partidas		
SALDO FINAL BRUTO	7.355,66	7.355,66

Amortización instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Importe 2024	Importe 2023
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	-1.765,48	-855,98
(+)Dotación a la amortización del ejercicio	-939,43	-909,50
(+)Adquisiciones o traspasos		
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(-)Salidas, bajas, reducciones o traspasos		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	-2.704,91	-1.765,48

- a) No se han contabilizado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación durante el ejercicio.
- b) No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- c) No se han adquirido elementos del inmovilizado material a empresas de grupo y asociadas.
- d) No se dispone de inversiones en inmovilizado material situada fuera del territorio español.
- e) No se han capitalizado gastos financieros.
- f) No se han realizado correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.
- g) No existen compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio.
- h) No existe inmovilizado material incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.
- i) No existe inmovilizado material no afecto a la actividad.
- j) En el balance no se dispone de bienes totalmente amortizados en uso.
- k) No hay elementos del inmovilizado material afectos a garantías y reversión.
- l) La entidad no dispone de compromisos firmes de compra y/o venta.
- m) La entidad no tiene arrendamientos financieros.

06 - ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

06.01 Arrendamientos operativos

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	8.473,69	8.202,36
_ Entre uno y cinco años		
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo		
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

07 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

07.01 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

07.01.01 Información relacionada con el balance

a) *Categorías de activos financieros y pasivos financieros:* a continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas.

a.1) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2024	Importe 2023
Activos a valor razonable con cambios pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
Activos a VR con cambios patrimonio neto		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2024	Importe 2023
Activos a valor razonable con cambios pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Activos financieros a coste amortizado		
Préstamos y partidas a cobrar	7.173,38	29,13
Activos a VR con cambios patrimonio neto		
Derivados de cobertura		
TOTAL	7.173,38	29,13

Total activos financieros cp	Importe 2024	Importe 2023
Activos a valor razonable con cambios pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Activos financieros a coste amortizado		
Préstamos y partidas a cobrar	7.173,38	29,13
Activos a VR con cambios patrimonio neto		
Derivados de cobertura		
TOTAL	7.173,38	29,13

El epígrafe de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2024 recoge 6.173,38 euros correspondiente a deudores con organismos públicos.

El valor razonable de los activos financieros registrados a coste de amortizado no difiere significativamente de su valor contable.

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

El epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes recoge a 31 de diciembre de 2024, 264,31 euros de caja y 10.267,39 euros de bancos e instituciones de crédito.

a.2) Pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2024	Importe 2023
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2024	Importe 2023
Débitos y partidas a pagar	3.356,85	498,42
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Derivados de cobertura		
TOTAL	3.356,85	498,42

Total pasivos financieros a cp	Importe 2024	Importe 2023
Débitos y partidas a pagar	3.356,85	498,42
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Cartera de negociación		
- Designados		
- Otros		
Derivados de cobertura		
TOTAL	3.356,85	498,42

Los préstamos y partidas a pagar recogen a 31 de diciembre de 2024, principalmente deudas con las Administraciones públicas.

El valor razonable de los pasivos financieros registrados a coste de amortizado no difiere significativamente de su valor contable.

8 – USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

No aplica

9 – BENEFICIARIOS - ACREEDORES

No aplica

10 – FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento de las partidas que forman parte del epígrafe “Fondos propios” es la siguiente:

	1.1.2024	Aumentos	Disminuciones	31.12.2024
Dotación fundacional	-	-	-	-
Excedente de ejercicios anteriores	10.596,42	8.242,58		18.839,00
Excedente del ejercicio	8.242,58	159,98	-8.242,58	159,98
TOTAL	18.839,00			18.998,98

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

11 - SITUACIÓN FISCAL

En relación con el impuesto sobre sociedades, el régimen fiscal aplicable es la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para Entidades sin fines lucrativos, por el cuál goza de exenciones en el Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por actividades económicas exentas.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a la Entidad para los últimos cuatro años, incluido el Impuesto Sobre Sociedades. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

	31.12.2024	31.12.2023
Resultado contable del ejercicio.	159,98	6.028,19
Diferencias permanentes:		
Gastos e ingresos exentos Ley 49/2022	-159,98	-6.028,19
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-

El artículo 6 y 7 de la Ley 49/2002 indica que se consideran rentas exentas, entre otras, las siguientes:

- Donativos para colaborar con los fines, incluida aportaciones a la dotación fundacional
- Convenios de colaboración según artículo 25 Ley 49/2002
- Cuota de asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta
- Subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas

12 - INGRESOS Y GASTOS

a) El desglose de los "Ingresos de actividad" durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Ingresos de actividad	2024	2023
Subvenciones	51.569,22	32.939,73
Donativos	12.845,37	8.482,81
TOTAL	64.414,59	41.422,54

El detalle de las subvenciones por entidad es el siguiente:

Entidad	2024	2023
Conselleria de igualdad	19.013,99	8.283,73
Ayuntamiento de Alicante	2.144,06	2.499,00
Conselleria de Cultura y deporte	3.609,65	4.887,00
Conselleria de Sanidad	18.380,02	17.270,00
Diputación de Alicante	8.421,50	-
TOTAL	51.569,22	32.939,73

MEMORIA 2024 (ABREVIADA)

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

Los otros ingresos de la actividad corresponden a las cuotas de socios.

b) *El desglose de los gastos de personal es como sigue:*

Gastos de personal	2024	2023
Sueldos y salarios	21.403,62	6.876,80
Seguridad social empresa	6.592,64	2.151,70
Otros	-	5.937,63
TOTAL	27.996,26	14.966,13

El número medio de trabajadores a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 4 y 3, respectivamente.

c) El desglose de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

Otros gastos de explotación	2024	2023
Arrendamientos	8.473,69	8.202,36
Reparación y Conservación	1.620,81	929,08
Servicios de profesionales independientes	20.154,84	16.354,99
Primas de seguros	917,15	844,51
Servicios bancarios	142,13	192,15
Publicidad y relaciones públicas	1.186,96	1.070,72
Suministros	718,74	645,92
Otros	14.244,55	2.333,99
TOTAL	47.458,87	30.573,72

13 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No aplica

15 - OTRA INFORMACIÓN

1. No existen sueldos , dietas ni remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno en el desempeño de las funciones propias de su cargo representativo.
2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.
3. El periodo medio de pago de la entidad es inferior a 30 días.

16 – INVENTARIO

La composición del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

MEMORIA 2024 (ABREVIADA) UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

	31.12.24	31.12.23
INMOVILIZADO MATERIAL OTRAS INSTALACIONES	3.907,44	3.907,44
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.448,22	3.448,22
AMORT. ACUM. DE OTRAS INSTALACIONES	-1.566,13	-1.087,31
AMORT. ACUM. DE OTRO INMOVIL. MATERIAL	-1.138,78	-678,17
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	4.650,75	5.590,18

Formulación de Cuentas Anuales:

La Junta Directiva declara en el sentido de que, hasta alcanza su conocimiento, las cuentas anuales abreviadas de la Entidad (Balance de Situación abreviado, cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y memoria abreviada) correspondiente al ejercicio correspondiente, cerrado el 31 de diciembre, han sido elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En Alicante a 31 de enero de 2025

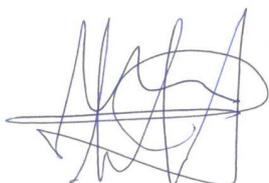
Fdo.: La Junta Directiva

CARGO

JOSE MANUEL MIRALLES SARRION - PRESIDENTE



MODESTO HERRERO GARCIA - TESORERO



MARIA DE LOS ANGELES MENA MARTINEZ - SECRETARIA

